



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 748

REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO A CONTRATISTA POR SERVICIOS QUE SE INDICA.

Rancagua, 19.05.2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.407 de Presupuesto 2010, Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución exenta 015/026 DEL 2000; Resolución Exenta 015/172 del 2001; Resolución Exenta 015/2366/2007; Resolución Exenta 015/140, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1. Que, según **solicitud de compra y Contratación Nº53**, se solicito el Servicio de Mantención en los **Jardines Infantiles. 06.101.001, 06.101.002, 06.101.007 de la ciudad de Rancagua.**
2. Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley Nº 19.886, se autoriza la contratación mediante trato directo cuando el monto es igual o inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
3. Que el monto de la contratación no excede de dichas sumas.

RESUELVO:

- 1º CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, a don **HERALDO MORA SAEZ, RUT:7.651.374-0** para el servicio de Mantención en **Jardines Infantiles. 06.101.001, 06.101.002, 06.101.007 de la ciudad de Rancagua.**
- 2º PAGUESE don **HERALDO MORA SAEZ**, la suma de \$ 171.360.- (Ciento setenta u un mil Trescientos sesenta pesos) impuesto incluido.
- 3º Impútese la suma de \$ 171.360.- (Ciento setenta u un mil Trescientos sesenta pesos) impuesto incluido, al Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, del presupuesto vigente del servicio del año 2010.
- 4º Envíese la orden de compras correspondiente

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CLAUDIA REAL RISSETTI

Directora Regional
Región de O'Higgins

CRR/MMZ /FBS/FRM/JSF/sf.

DISTRIBUCION:

- Recursos Financieros y Físicos.
- Asesor Jurídico.
- Oficina Partes.
- Mantención.